

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 JUN. 2007

**VISTO** la nota presentada por la Legisladora María VARGAS, Integrante del Bloque M.P.F.; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, los días 28 de junio al día 07 de Julio del corriente año.

Que tanto los pasajes como así también los días de viáticos, fueron autorizados oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 128/07.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Comisión de la Legisladora María VARGAS, Integrante del Bloque M.P.F., a la ciudad de Buenos Aires, entre los días 28 de Junio al 7 de Julio del corriente año, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.-

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

198 / 07

